



ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Guía para el registro y actualización de Agentes del Mercado en la Base de Datos Regional

GUI-GCMER-CTE-03

Versión 1

Publicado en octubre 2023



¿Cuál es el objetivo de esta guía?

Orientar a los agentes del mercado y a los OS/OM sobre el registro o actualización de información en la Base de Datos Regional de agentes habilitados en el Mercado Mayorista Nacional para participar en el Mercado Eléctrico Regional, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del Libro I del RMER, es decir, que es también aplicable el Registro de un Agente Transmisor propietario de instalaciones de transmisión asociadas con la RTR.

Así también, orientar a los OS/OM sobre el registro en la Base de Datos Regional de los agentes que participen en la energía demandada o consumida en el Mercado Nacional para efectos de la asignación de los Cargos por el Servicio de Operación y Regulación del MER y Cargo Complementario.

¡IMPORTANTE!

El registro de información en la Base de Datos Regional, mediante el formulario F10, no autoriza a los agentes a realizar transacciones en el Mercado de Contratos Regional (MCR) y/o en el Mercado de Oportunidad Regional (MOR), para tal efecto se deberá remitir la solicitud conforme a la "Guía para autorización de Agentes y actualización de información" ([presione aquí para consultarlo](#)).

¿Cuál es su base normativa?

Definición de Habilitación en el Libro I del RMER:

"Habilitación. Es el cumplimiento de todos los requisitos para ser reconocido y aceptado como agente o participante del Mercado Mayorista en cada uno de los países miembros del Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional, por lo que una vez reconocidos o aceptados en cada país miembro son agentes del Mercado Eléctrico Regional."

| | |
|--------------|--|
| Numeral 2.4 | "Base de Datos Regional" del Libro I del RMER. |
| Numeral 3.2 | "Agentes del Mercado" del Libro I del RMER. |
| Numeral 3.3 | "Derechos y Obligaciones de los Agentes" del Libro I del RMER. |
| Numeral 3.10 | "Cargos del Mercado" del Libro I del RMER. |
| Numeral 1.9 | "Garantías de Pago" del Libro II del RMER. |



Pasos a seguir para el registro de un nuevo Agente del Mercado que participa en la energía demandada o consumida del mercado mayorista

Si el OS/OM desea registrar a un nuevo Agente del Mercado para declarar su energía demandada o consumida en el Mercado Nacional conforme al plazo establecido en la Regulación Regional para ser considerando en la asignación de los Cargos por Servicio de Operación y Regulación del MER y Cargo Complementario, es importante que el OS/OM tenga en cuenta las siguientes consideraciones durante el proceso de registro en la Base de Datos Regional:

- 1) El Agente del Mercado debe proveer garantías de pago como lo establece el numeral 1.9 del Libro II del RMER, y por tanto, el OS/OM deberá establecer un monto mínimo de garantías para el primer trimestre de actividades en el MER de acuerdo con el numeral 1.9.1.3 del Libro I del RMER:

*"En todo caso, el monto de las garantías de pago no podrá ser inferior a un valor mínimo que cubra los pagos de transacciones por desviaciones en tiempo real, el Cargo por Servicio de Operación del Sistema, el Cargo por Servicio de Regulación del MER y los cargos por servicio de transmisión regional aplicables. El valor mínimo se calculará como el promedio mensual, calculado sobre los últimos tres meses de transacciones del agente, de los pagos efectuados por el mismo por los conceptos anteriores. **Para los agentes nuevos, el monto mínimo de garantías durante el primer trimestre será establecido por cada OS/OM**". (El resaltado es propio).*

- 2) El OS/OM informará al EOR a través del Formulario F-10 el monto de la garantía mínima correspondiente, y asimismo realizará la gestión con los agentes con la finalidad de que constituyan la garantía respectiva.

Paso 1



El OS/OM y el Agente del Mercado completarán todos los campos del formulario F-10 incluyendo la firma del Representante Legal del Agente del Mercado. El OS/OM llenará todos los campos en la sección de uso exclusivo del OS/OM, incluyendo la firma de la persona autorizada ante el EOR y el sello del OS/OM.

Paso 2



El Agente de Mercado, a través del OS/OM, adjuntará copia del documento fiscal (NIT/RUC/NRC) y la copia del documento de constitución de garantía mínima de pago en el MER conforme a lo indicado en la "Guía de garantías para respaldar obligaciones de pago en el MER" ([presione aquí para consultar guía](#)).

Paso 3



A más tardar el último día hábil del mes (exceptuando los días viernes) posterior al periodo al que corresponde la energía demandada o consumida por el agente de mercado, el OS/OM remitirá a las cuentas de correo electrónico osom@enteoperador.org y bdsiim@enteoperador.org del EOR la siguiente documentación:

- 1) Formulario F-10 debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa o entidad, así como sellado y firmado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR. Adjuntar documento en formato PDF y Excel.
- 2) Copia del documentos de identificación fiscal (NIT/RUC/NRC)

Nota#1

En caso se desee registrar más de 5 agentes, el OS/OM deberá remitir la documentación al menos 7 días hábiles antes de finalizar el mes. Para mayor información puede consultar la "Guía para la Gestión de Información del MER". ([Presione aquí para consultar guía](#))

- 3) Copia del depósito bancario para constitución de Garantía mínima de pago en el MER conforme a la Guía de garantías para respaldar obligaciones de pago en el MER. (Presione aquí para consultar guía)

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

| | | | |
|--|----------------------|---------------------------------|---|
| 1.- NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: | <input type="text"/> | 7.- CÓDIGO REGIONAL DEL AGENTE: | <input type="text"/> |
| 2.- SIGLAS DEL AGENTE: | <input type="text"/> | 8.- ACTIVIDAD ECONÓMICA: | <input type="radio"/> Transmisor / Transportista <input type="radio"/> Gran Usuario / Gran Consumidor <input type="radio"/> Comerciante |
| 3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: | <input type="text"/> | | |
| 4.- NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE: | <input type="text"/> | | |
| 5.- DIRECCIÓN DEL SITIO WEB: | <input type="text"/> | | |
| 6.- DIRECCIÓN: | <input type="text"/> | | |
| COMENTARIOS: | <input type="text"/> | | |

Nota#2 Si al momento de envío de la presente documentación el Agente no ha constituido su garantía, el OS/OM deberá indicarlo en el campo "COMENTARIOS" en el formulario F-10.

Paso 4



Si el EOR identifica inconsistencias en el formulario F-10 o no se adjunta alguno de los requisitos indicados, el EOR podrá solicitar al OS/OM cualquier información o aclaración adicional que se requiera, como soporte para el registro del Agente del mercado.

El OS/OM deberá proporcionar la información requerida en un período máximo de 72 horas después de haber sido notificado.

Paso 5



El EOR notificará al OS/OM el registro del Agente del Mercado en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles después de la fecha de recepción de los documentos o de la fecha de envío de la información y/o aclaración adicional. Para el caso del registro de más de 5 agentes, el EOR informará el plazo de ejecución en que se podrá hacer efectiva la solicitud, en conformidad a lo indicado en la "Guía para la Gestión de Información del MER".



Pasos a seguir para el registro de un nuevo agente Transmisor

Paso 1



El OS/OM y el Agente Transmisor completarán todos los campos del formulario F-10 incluyendo la firma del Representante Legal del Agente Transmisor.

El OS/OM llenará los campos aplicables en la sección de uso exclusivo del OS/OM, incluyendo la firma de la persona autorizada ante el EOR y el sello del OS/OM.

Paso 2



El Agente Transmisor, a través del OS/OM, remitirá al EOR a las cuentas de correo electrónico osom@enteoperador.org y bdsim@enteoperador.org el formulario F-10 debidamente llenado, sellado y firmado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR y adjuntará copia de documento fiscal (NIT/RUC/NRC) y la copia del documento de constitución de garantía mínima de pago en el MER conforme a lo indicado en la "Guía de garantías para respaldar obligaciones de pago en el MER".

Paso 3



Si el EOR identifica inconsistencias en el formulario F-10 o no se adjunta alguno de los requisitos indicados, podrá solicitar al OS/OM cualquier información o aclaración adicional que se requiera, como soporte para el registro del Agente Transmisor.

El OS/OM deberá proporcionar la información requerida en un período máximo de 72 horas posteriores a la notificación.

Paso 4



El EOR notificará al OS/OM el registro del Agente Transmisor en un plazo no mayor a 7 días hábiles después de la fecha de recepción de los documentos o de la fecha de envío de la información y/o aclaración adicional.



Pasos a seguir para modificar el registro de información de un agente del mercado (incluye Agente Transmisor)

Importante: Si desea modificar el registro de información de un Agente Autorizado para realizar transacciones en el Mercado de Contratos Regional (MCR) y/o en el Mercado de Oportunidad Regional (MOR), deberá realizarla a través del formulario FC-22. Para mayor información, puede consultar la "Guía para solicitar autorización de agentes para realizar transacciones en el mercado eléctrico regional y actualización de información de agentes autorizados".

Paso 1



El agente marcará la casilla "Actualización de información en el Sistema Integrado de Información del MER" y con ello se deshabilitarán los campos de identificación fiscal (NIT/RUC/NRC). De forma obligatoria deberá llenar el campo Código Regional del Agente y completará los campos del formulario a ser modificados.

Paso 2



El OS/OM llenará los campos aplicables en la sección de uso exclusivo del OS/OM, incluyendo la firma de la persona autorizada ante el EOR y el sello del OS/OM.

Paso 3



▶ El OS/OM remitirá al EOR a través de osom@enteoperador.org y bdsiim@enteoperador.org el formulario F-10 debidamente llenado, sellado y firmado por la persona autorizada por el OS/OM ante el EOR.

▶ Si el formulario F-10 incluye la modificación a la **sociedad mercantil**, deberá adjuntarse copia de documentos de identificación fiscal (NIT/RUC/NRC) que valide el cambio solicitado.

▶ Si el formulario F-10 incluye la modificación de la **razón social**, sin cambio en los identificadores fiscales, el formulario se deberá llenar siempre como actualización de información, sin embargo, considerando que se desactivarán los campos correspondientes se deberá incluir:

- 1) Copia de documentos de identificación fiscal (NIT/RUC/NRC) válido en el Mercado Eléctrico Nacional.
- 2) Firma del Representante Legal.

Si el formulario F-10 incluye la modificación del **Representante Legal**, el formulario deberá incluir la firma del nuevo Representante Legal y deberá adjuntarse copia del acta del Nombramiento del Representante Legal o Administrador Único Propietario.

Importante: Si se requiere cambio de Razón Social con modificación a identificadores fiscales, se deberá marcar la opción "Agente del MER con participación en la energía demandada o consumida", ya que se creará un nuevo código regional para el agente, por lo que se deberán llenar todos los campos en el formulario F-10. No olvidar adjuntar copia de los documentos de identificación fiscal válidos en el Mercado Eléctrico Nacional (NIT/RUC/NRC), colocar en el campo COMENTARIOS que la solicitud responde a una nueva Razón Social del agente solicitante del cambio (colocar código regional actual) y nota de traslado de garantía de la referencia actual a la nueva referencia, firmada por el representante legal.

Tomar en cuenta que los campos, [código regional](#) y [sigla del agente](#) puede contener hasta 12 caracteres.

Anexo 1.

Formulario F-10 "Registro de agentes en la Base de Datos Regional".



ENTE OPERADOR REGIONAL

Colonia San Benito avenida Las Magnolias # 128,
San Salvador, El Salvador, Centro América.
PBX: (503) 2245-9900, 2245-9902; FAX: (503)2208-2368

Versión v_2,25102023

FECHA DE SOLICITUD

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Formulario F-10

Registro y actualización de agentes del mercado en la Base de Datos Regional

TIPO DE SOLICITUD: Agente del MER con participación en la energía demandada o consumida Actualización de Información en el Sistema Integrado de Información del MER Agente Transmisor / Transportista

INSTRUCCIONES PARA LA EMPRESA SOLICITANTE: Completar los campos de la sección DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DATOS DE CONTACTO COMERCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL. Recuerde incluir la firma del Representante legal y el sello de la empresa

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

| | | | |
|--|----------------------|--------------------------------|---|
| 1.- NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: | <input type="text"/> | 7.-CÓDIGO REGIONAL DEL AGENTE: | <input type="text"/> |
| 2.- SIGLAS DEL AGENTE: | <input type="text"/> | 8.-ACTIVIDAD ECONÓMICA: | Seleccione una opción: <input checked="" type="radio"/> Generador <input type="radio"/> Transmisor / Transportista <input type="radio"/> Distribuidor <input type="radio"/> Gran Usuario / Gran Consumidor <input type="radio"/> Comercializador |
| 3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: | <input type="text"/> | | |
| 4.- NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE: | <input type="text"/> | | |
| 5.- DIRECCIÓN DEL SITIO WEB: | <input type="text"/> | | |
| 6.- DIRECCIÓN: | <input type="text"/> | | |
| COMENTARIOS: | <input type="text"/> | | |

DATOS DE CONTACTO COMERCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

| | NOMBRE COMPLETO | ¿RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTADO DE GARANTÍAS? | CORREO ELECTRÓNICO | CÓDIGO DE ÁREA | TELÉFONO |
|-----------------------------------|----------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| 9.-CONTACTO COMERCIAL #1 (CC01): | <input type="text"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 10.-CONTACTO COMERCIAL #2 (CC02): | <input type="text"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 11.-CONTACTO COMERCIAL #3 (CC03): | <input type="text"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 12.-REPRESENTANTE LEGAL (RL01): | <input type="text"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 13.-REPRESENTANTE LEGAL (RL02): | <input type="text"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Firma de Representante Legal

Sello de la empresa

PARA USO EXCLUSIVO DE OS/OM Y EOR

| Para uso exclusivo del OS/OM | |
|---|----------------------|
| Persona autorizada por el OS/OM ante EOR | <input type="text"/> |
| Fecha | <input type="text"/> |
| Establecer el monto mínimo de garantías para un nuevo Agente del mercado, conforme a lo establecido en el numeral 1.9.1.3 del Libro II del ANER | |
| Sello del OS/OM | Firma autorizada |

DOCUMENTOS A ADJUNTAR A ESTE FORMULARIO

- Para el registro de un agente en el MER, deberá acompañarse junto a este formulario los documentos siguientes:
- Copia de documentación fiscal válida en el Mercado Eléctrico Nacional
 - Copia de garantía mínima, conforme a la guía de garantía para respaldar obligaciones de pago en el MER
- Para la actualización de datos, adjuntar copia de documentos de soporte, como por ejemplo NIT/RUC/NRC, acta de nombramiento de nuevos funcionarios.

Sómos energía que se transforma

ENTE OPERADOR REGIONAL
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

Nuestros Valores

Liderazgo - Transparencia - Excelencia - Imparcialidad - Integridad